

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
CESFAM FEDERICO THIEME H.

REF: Autoriza Permiso sin Goce de
Remuneraciones.

DECRETO: 1271

PERQUENCO, 21 DIC 2018

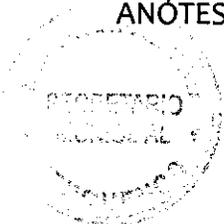
VISTOS:

1. La Solicitud de la Funcionaria Doña. ESTRELLA ALVAREZ PACHECO, Matrona del CESFAM Federico Thieme de la comuna Perquenco.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.378 del 13.04.95 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. La Resolución N° 1600 de Octubre 2008 y el Oficio circular N° 32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. El Decreto Exento N° 2933 de fecha 03 de noviembre de 2011, que establece el orden de Subrogancia de Alcalde en la persona de don Luis Escobar Gallardo.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Autoriza permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria del Consultorio Municipal Doña. ESTRELLA ALVAREZ PACHECO, Rut: [REDACTED] para los meses de Enero, Febrero de 2019.
2. Para todos los efectos Administrativos dicha funcionaria conservará su cargo por el periodo indicado con excepción de las Remuneraciones y Responsabilidad Administrativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
VMR/ab

DISTRIBUCION:

- Archivo Depto. Finanzas
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Secretario Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA